



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 36/22. PIE N° 58/22. 1

Sucre, 06 de abril de 2022

H.C.M. PIE N° 58/22

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 36 de 06 de abril de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 705/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 58/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y con-forme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, en qué consiste el servicio Dino Bebé.
2. Informe, a qué población de la ciudad de Sucre beneficia el servicio Dino Bebé.
3. Informe si existió corte en la prestación del servicio Dino Bebé desde el mes de mayo de 2021 a la fecha.
4. Informe la cantidad de beneficiarios del servicio Dino Bebé desde el mes de mayo hasta la fecha de corte del servicio, también la cantidad de perjudicados por el corte del servicio hasta la fecha.
5. Informe cuál es el presupuesto asignado al servicio Dino Bebé para las gestiones 2021 y 2022.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**